



Universidad  
Autónoma  
de Coahuila



# BLOQUE IV

**PROTECCIÓN DE DERECHOS -  
PROCEDIMIENTO ROMANO**

# PERSONALIDAD Y DERECHOS

## PROTECCIÓN DE DERECHOS – PROCEDIMIENTO ROMANO

Los derechos que pertenecían a las personas (derechos de familia, derechos reales y derechos de crédito) podían ser violados y todo aquel que fuese víctima de esta violación debía tener un medio de obtener reparación, bien mediante una respuesta de tipo privado (autodefensa) o bien una respuesta por parte del Estado (proceso l), dependiendo del nivel de desarrollo cultural de un pueblo determinado.

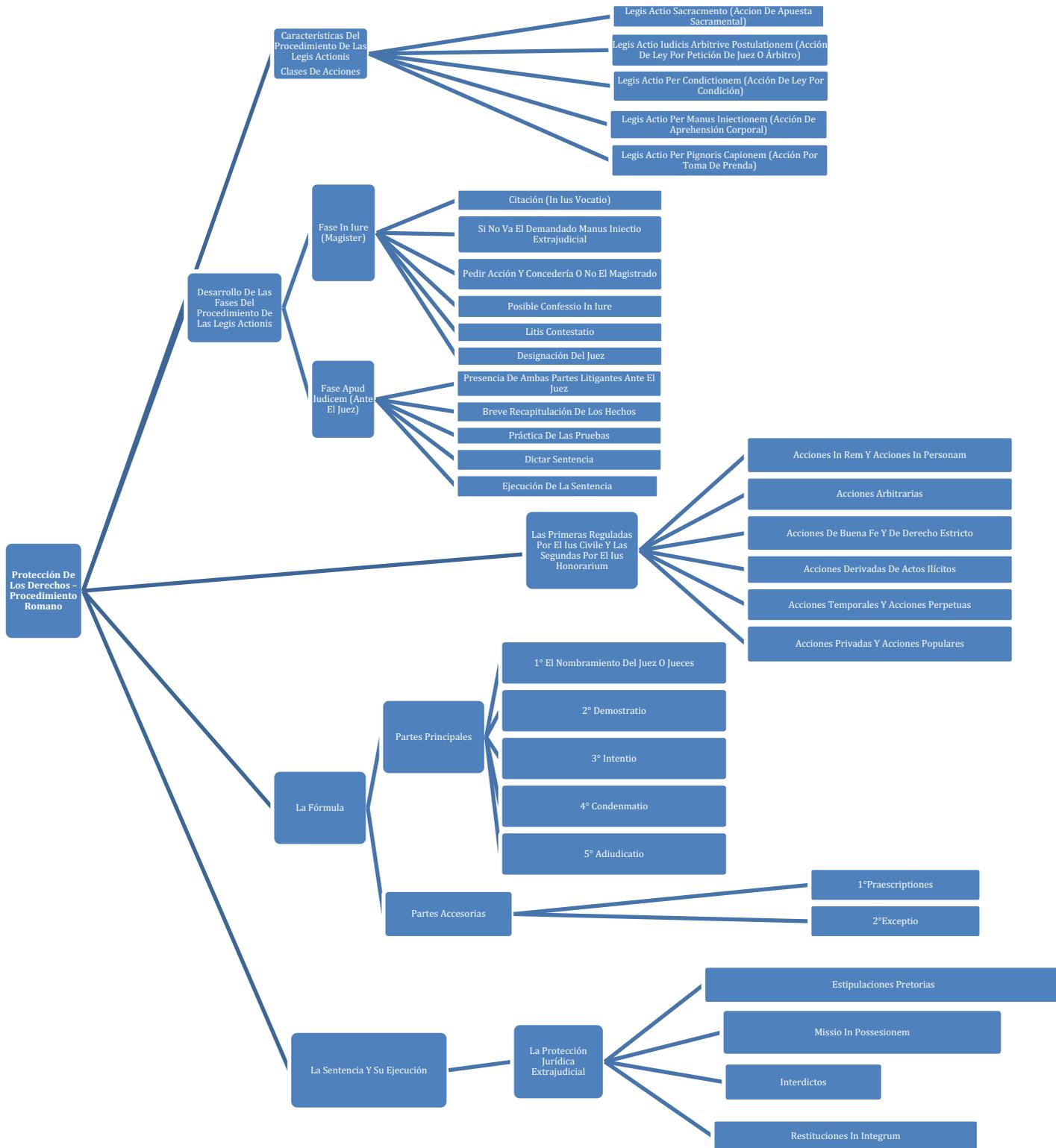
Para llevar a cabo la defensa de sus derechos, los ciudadanos romanos contaban con una serie de acciones o *actio* para que los mismos les fueran reconocidos y respetados; a fin de solventar dichas acciones era necesario ejercitarlas a través de diversos procedimientos, mismos que en su conjunto constituían el Derecho Procesal Romano.

El Derecho Procesal Romano puede ser definido como una rama del derecho público, cuya finalidad es determinar las reglas que deben ser observadas en la tramitación de los procesos fundamentalmente orientados a resolver conflictos de relevancia jurídica por los tribunales de justicia.

## OBJETIVO DEL BLOQUE

En el presente bloque las y los alumnos conocerán el Derecho Procedimental en Roma, las acciones que lo conformaban, sus características, así como las fases y casos de procedencia.

# CONTENIDO DEL BLOQUE



## EVALUACIÓN DEL BLOQUE I

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Actividad Integradora: Análisis por Cuadro Comparativo	8 puntos
Control de Lectura Bloque 4	2 puntos
Segundo Examen Parcial	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>20 puntos</b>